



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9664

Miércoles 19 de Enero de 2005

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 2518, 2519, 2520, 2522 a 2526, 2530 a 2537 2-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2004 - Res. Nº 504 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción
Año 2004 - Res. Nº 190 a 209 8-11
Año 2005 - Res. Nº 01 11
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Nº V-04 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2004

Dto. N° 2518 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- AUTORIZASE la implementación de la propuesta pedagógica «Educación Agrotécnica para Jóvenes y/o Adultos en situación de marginalización presentado por la Fundación Ceferino Namuncurá de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- RECONÓCESE la afectación de Horas Cátedra de Polimodal, a partir de 20 de Mayo de 2004 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto, destinadas a la implementación de la propuesta pedagógica «Educación Agrotécnica para Jóvenes y/o Adultos en situación de marginalización», en el marco institucional de la Fundación Ceferino Namuncurá de la ciudad de Puerto Madryn, según lo establecido en el Anexo Unico del presente.

Artículo 4°.- ASIGNASE a partir del presente acto y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2004, las Horas Cátedra de Polimodal, para el desempeño de los docentes a cargo, según lo establecido en el Anexo Unico del presente.

Artículo 5°.- ENCOMIÉNDASE a la Supervisión de EGB 3 y Polimodal Zona Este Puerto Madryn el seguimiento del proyecto.

Artículo 6°.- AUTORIZASE el pago de las horas cátedra a través de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 7°.- ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18 Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento111.

ANEXO I

ASIGNACION HORAS CATEDRA NIVEL POLIMODAL AÑO 2004

Apellido y Nombre: MERINO, Carlos
Documento: MI N° 10.632.000
Cantidad Nivel Polimodal: Treinta y cinco (35)
Desde: 20/05/2004
Hasta: 23/12/2004
Oficina de pago: Delegación Administrativa
Región II

Apellido y Nombre: CARDELLI, Gustavo
Documento: MI N° 18.533.762
Cantidad Nivel Polimodal: Diez (10)

Desde: 20/05/2004
Hasta: 23/12/2004
Oficina de pago: Delegación Administrativa
Región II

Apellido y Nombre: RANQUEHUE, Alejandra
Documento: MI N° 21.063.494
Cantidad Nivel Polimodal: Diez (10)
Desde: 20/05/2004
Hasta: 23/12/2004
Oficina de pago: Delegación Administrativa
Región II

Apellido y Nombre: HANSEN, Nora
Documento: MI N° 10.455.478
Cantidad Nivel Polimodal: Seis (6)
Desde: 20/05/2004
Hasta: 23/12/2004
Oficina de pago: Delegación Administrativa
Región II

Apellido y Nombre: GHILONI, Yolanda
Documento: MI N° 11.448.332
Cantidad Nivel Polimodal: Doce (12)
Desde: 20/05/2004
Hasta: 23/12/2004
Oficina de pago: Delegación Administrativa
Región II

Apellido y Nombre: MELLADO, Juan
Documento: MI N° 18.446.461
Cantidad Nivel Polimodal: Veintiuno (21)
Desde: 20/05/2004
Hasta: 23/12/2004
Oficina de pago: Delegación Administrativa
Región II

Apellido y Nombre: DIAZ, César
Documento: MI N° 17.173.661
Cantidad Nivel Polimodal: Doce (12)
Desde: 20/05/2004
Hasta: 23/12/2004
Oficina de pago: Delegación Administrativa
Región II - TOTAL: 105 Horas Cátedra

Dto. N° 2519 30-12-04

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Ramón GUTIERREZ (DNI N° 16.421.244) en la Dirección General de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia durante el período comprendido desde el día 15 de Junio al 14 de Agosto del corriente año.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos en el Artículo 1° del presente Decreto al citado profesional.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de presente trámite asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 1.867,75), será con cargo a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Jus-

ticia - SAF: 20 - Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 19- Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 4- Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 2520 30-12-04

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el señor CACERES, Julio César (MI N° 24.133.349), durante el mes de Agosto del corriente año.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a la persona citada en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), será con cargo a la Jurisdicción: 50 - Ministerio de Educación . Programa 1; Conducción del Sistema Educativo; Inciso 3; Partida Principal 4; Partida Parcial 9; Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales.

Dto. N° 2522 30-12-04

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente ORSI Cristian Javier (DNI N° 24.498.725 - Clase 1975) en el cargo - Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Decreto Ley 1987 - dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto al agente ORSI Cristian Javier (DNI N° 24.498.725 - Clase 1975) en el cargo - Oficial Administrativo Código 3-002 Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria Decreto Ley 1987, en la Dirección de la Juventud Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- Designase a cargo de la División Compras - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase III - Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección General de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, al agente ORSI Cristian Javier (DNI N° 24.498.725 - Clase 1975) cargo Oficial Administrativo Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria Decreto Ley 1987 dependiente de la Dirección de la Juventud - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 4°.- Abónese al agente ORSI Cristian Javier (DNI N° 24.498.725 - Clase 1975) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 116/82 y Decreto N° 700/92.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Programa 18 - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Promoción Juvenil - Secretaría de Desarrollo Social y Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 2523 30-12-04

Artículo 1°: Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a las personas y en los Cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 16 - Atención de la tercera edad - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Atención de la Tercera Edad.

PLANILLA ANEXO N° I

Apellido y Nombre: NEIRA, Leonor
DNI N°: 14.930.924
Clase: 1962
Cargo-Categoría: Asistente Gerontológico - 3 - A
Dependencia: Hogar Ancianos Pedro Dettori - Trelew.

Apellido y Nombre: MAIDANA, Mónica Mabel
DNI N°: 16.407.981
Clase: 1963
Cargo-Categoría: Asistente Gerontológico 3 - A
Dependencia: Hogar Ancianos Pedro Dettori - Trelew.

Apellido y Nombre: MUÑOZ, Pedro Omar
DNI N°: 24.224.204
Clase: 1975
Cargo-Categoría: Asistente Gerontológico 3 - A
Dependencia: Hogar Ancianos Pedro Dettori - Trelew.

Apellido y Nombre: RAMOS, Leticia Margarita
DNI N°: 16.284.343
Clase: 1963
Cargo-Categoría: Orientadora de Recreación 3 - A
Dependencia: Hogar Ancianos Pedro Dettori - Trelew.

Apellido y Nombre: BORTHELLE, Sergio Oscar
DNI N°: 22.446.862
Clase: 1971
Cargo-Categoría: Cocinero - 4 - A
Dependencia: Hogar Ancianos Pedro Dettori - Trelew.

Apellido y Nombre: VIVANCO, Brigida
DNI N°: 14.757.423
Clase: 1961
Cargo-Categoría: Mucama 4 - B
Dependencia: Hogar Ancianos Pedro Dettori - Trelew.

Dto. N° 2524 30-12-04

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600),

pagaderos en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS (\$ 700) cada una, a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente Arq. PEDRO JORGE PLANAS (MI N° 8.069.811), destinado al pago de alquiler del inmueble en el que se alojan familias carenciadas, en el marco de la Ley N° 4347 de «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia».

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 19 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 2525 30-12-04

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a favor de la Asociación Mutual del Personal de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada Matrícula N° 60, con domicilio en Catamarca N° 97 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente Señor ZUAZO, ROBERTO (LE N° 8.526.648), su Tesorera Señora VALENTIC, MARTA ARGENTINA (LC N° 5.924.211) y su Secretario Señor TOUSSAINT, LUIS ALBERTO (LE N° 8.526.724), destinado a la refacción del salón de usos múltiples de la mencionada Asociación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 2114 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004.

Artículo 3°.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 2526 30-12-04

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Secretario de Cultura en relación a la emisión de dos (2) órdenes de pasajes vía aérea tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires a favor de Gabriela María José FERNANDEZ (DNI N° 16.089.752) y Daniel AZCARETE (DNI N° 11.258.548), quienes vinieron a participar del encuentro Provincial de Museos, que se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a abonar el importe correspondiente al pasaje aéreo descrito en el artículo 1° del presente Decreto, con cargo a la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 1.214,00), se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Fuente de Financiamiento 111 - U. G. 11999 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a Terceros - Ejercicio 2004.

Dto. N° 2530 30-12-05

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Subsecretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea, tramo Buenos Aires - San Carlos de Bariloche - Buenos Aires, a favor de la Señora POUSADA, TERESA HAYDEE (DNI N° 4.733.385).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTAY DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 872,16), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004.

Dto. N° 2531 30-12-04

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Subsecretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de un (1) orden de pasaje vía aérea, tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires, a favor de la Señora POUSADA, TERESA HAYDEE (DNI N° 4.733.385).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTAY NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 599,27), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004.

Dto. N° 2532 30-12-04

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto N° 182/04, mediante el cual se procedió a designar en el cargo de Secretario de Subsecretaría, al señor José Luis TOLEDO, a partir del 26 de noviembre de 2004.

Dto. N° 2533 30-12-04

Artículo 1°.- Rectifícanse los Anexos I y II del Decreto N° 2083/03, los que quedarán redactados de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto.

Nombre y Apellido: Fernando Jorge César Elías
 Documento: 18.636.115
 Clase: 1967
 Categoría: A-I-II-10 c/44 hs.
 Desde: 01/06/03
 Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
 Jeraq. A Subrog.: 3 - 12 c/44 hs.
 Función y Establecimiento: a/c Dirección del
 Hospital Rural de la localidad de Gan Gan D.P.A.PT.

Nombre y Apellido: Alfredo SAMARTINO
 Documento: 23.150.679
 Clase: 1973
 Categoría: A-I-II 10 c/ 44 hs.
 Desde: 01/06/03
 Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
 Jeraq. A Subrog.: 3 - 12 c/44 hs.
 Función y Establecimiento: a/c Dirección del
 Hospital Rural de la localidad de Las Plumas D.P.A.PT.

Nombre y Apellido: Mirta Paola GARCIA
 Documento: 21.000.172
 Clase: 1969
 Categoría: B-II-II- 5 c/40 hs.
 Desde: 12/07/03
 Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
 Jeraq. A Subrog.: 6 - 10 c/44 hs.
 Función y Establecimiento: a/c División
 Recuperación Prestaciones Realizadas D.P.A.PT.

ANEXO II

Nombre y Apellido: Fernando Jorge César Elías
 Documento: 18.636.115
 Clase: 1967
 Categoría: A-I-II-10 c/44 hs.
 Jeraq. A Subrog.: 3 - 12 c/44 hs.
 Desde: fecha de notificación del presente
 Decreto
 Función y Establecimiento: a/c Dirección del
 Hospital Rural de la localidad de Gan Gan D.P.A.PT.

Nombre y Apellido: Alfredo SAMARTINO
 Documento: 23.150.679
 Clase: 1973
 Categoría: A-I-II 10 c/ 44 hs.
 Jeraq. A Subrog.: 3 - 12 c/44 hs.
 Desde: fecha de notificación del presente
 Decreto
 Función y Establecimiento: a/c Dirección del
 Hospital Rural de la localidad de Las Plumas D.P.A.PT.

Nombre y Apellido: Mirta Paola GARCIA
 Documento: 21.000.172
 Clase: 1969
 Categoría: B-II-II- 5 c/40 hs.
 Jeraq. A Subrog.: 6 - 10 c/44 hs.
 Desde: fecha de notificación del presente
 Decreto
 Función y Establecimiento: a/c División
 Recuperación Prestaciones Realizadas D.P.A.PT.

Dto. N° 2534

30-12-04

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por los nuevos funcionarios dependientes del Ministerio de la Producción, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, durante el período indicado en el mismo, en el marco del Decreto N° 111/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción, Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Programa: 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad Específica: 2 – Conducción y Fortalecimiento Ambiental – Programa: 22 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad Específica: 3 – Conducción – Programa: 23 – Política y Ejecución de recursos Hídricos – Programa: 25 – Formulación y Conducción de Actividades Logísticas – Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento: 111 – Ejercicio 2004.

ANEXO I

Apellido y nombre: Agüero Oscar Horacio
 Cargo: Personal de Gabinete – Rango Director
 M.I. N°: 13.988.057
 Clase: 1957
 Desde: 12/01/2004
 Hasta: 29/01/2004

Apellido y nombre: Aguirre Ariel
 Cargo: Director de Desarrollo Rural
 M.I. N°: 17.812.955
 Clase: 1966
 Desde: 11/12/2003
 Hasta: 07/01/2004

Apellido y nombre: Chiappe María Paola
 Cargo: Secretaria de Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiental
 M.I. N°: 22.277.806
 Clase: 1971
 Desde: 11/12/2003
 Hasta: 31/01/2004

Apellido y nombre: Flores Carlos Alberto
 Cargo: Secretario de Subsecretario de Desarrollo Económico
 M.I. N°: 12.047.675
 Clase: 1956
 Desde: 12/12/2003
 Hasta: 07/01/2004

Apellido y nombre: Griffiths Víctor
 Cargo: Director General de Administración de Aguas
 M.I. N°: 13.409.672
 Clase: 1957
 Desde: 11/12/2003
 Hasta: 31/01/2004

Apellido y nombre: Jones Rolando Eduardo
 Cargo: Director de Ganadería
 M.I. Nº: 8.533.801
 Clase: 1951
 Desde: 11/12/2003
 Hasta: 07/01/2004

Apellido y nombre: López Hugo Andrés
 Cargo: Director de Agricultura
 M.I. Nº: 5.390.185
 Clase: 1946
 Desde: 11/12/2003
 Hasta: 07/01/2004

Apellido y nombre: Williams Roberto Guillermo
 Cargo: Director de Asesoría Legal
 M.I. Nº: 18.544.637
 Clase: 1967
 Desde: 02/01/2004
 Hasta: 07/01/2004

Apellido y nombre: Ronconi Eduardo José
 Cargo: Personal de Gabinete – Rango Director
 M.I. Nº: 14.672.976
 Clase: 1961
 Desde: 11/12/2003
 Hasta: 20/01/2004

Apellido y nombre: Moreno Eduardo José
 Cargo: Subsecretario de Logística
 M.I. Nº: 5.189.309
 Clase: 1941
 Desde: 11/12/2003
 Hasta: 22/01/2004

Apellido y nombre: Legal Carlos Alberto
 Cargo: Director de Puertos Nivel II
 (Muelle Piedrabuena)
 M.I. Nº: 13.070.231
 Clase: 1959
 Desde: 11/12/2003
 Hasta: 12/01/2004

Apellido y nombre: Montanelli Silvana Beatriz
 Cargo: Directora General de Protección Ambiental
 M.I. Nº: 12.498.940
 Clase: 1956
 Desde: 11/12/2003
 Hasta: 07/01/2004

Dto. N° 2535 30-12-04

Artículo 1°.- Prorrógase desde el 01 de octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, el Subsidio por Compensación Tarifaria Mensual otorgado mediante el Decreto N° 1171/02, modificado por el Decreto N° 113/03 y prorrogado por los Decretos N° 899/03, N° 350/04 y N° 1027/04, con los coeficientes de reparto que da cuenta el artículo 3° del presente Decreto, ex-

cluyéndose de dicho beneficio a las Empresas EXPRESO RADA TILLY S.R.L. – LINEA 28 DE JULIO S.C.T.T.L. – TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L. tramo Esquel – Trevelin y TRANSPORTES RAWSON S.R.L., a partir del 01 de octubre de 2004, por habersele autorizado un incremento en las tarifas según Decreto N° 1651/04.

Artículo 2°.- OTORGASE el Subsidio de Compensación Tarifaria Mensual a las Empresas BENITEZ BELLINI S.A., BAHÍA S.R.L., JACOBSEN S.R.L. tramo Esquel – El Maitén y Corcovado – Esquel – Carrenleufú, E.T.A.P. S.R.L., Empresa MARISOL de Miguel Ángel Francinelli, EL ÑANDU S.R.L. y Transportes ESQUEL de Roberto Santiago Walsh en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en las Resoluciones N° 337/04 y N° 455/04 de la Secretaría de Transporte de la Nación.

Artículo 3°.- APRUEBASE los coeficientes de reparto.

Artículo 4°.- El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Programa 21 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida Presupuestaria 519 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 2536 30-12-04

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

Artículo 2°.- MODIFICASE el Plantel Básico de la Contaduría General de la Provincia eliminándose un cargo Analista de Segunda – Ley 4237 – de Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo de Auxiliar de Primera en Planta Temporaria.

Dto. N° 2537 30-12-04

Artículo 1°.- Limitar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la mensualización de la agente MESA, Marcela del Carmen (MI N° 20.589.532 – clase 1969) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público efectuada mediante Decreto N° 2011/03 prorrogada mediante Decreto N° 641/04.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta al 31 de diciembre de 2004 a la señora MESA, Marcela del Carmen (MI N° 20.589.532 – clase 1969) en el cargo Auxiliar de Primera – Ley 4237 de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción: 6 Contaduría General de la Provincia – Programa 16 Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 504/04.

Rawson, 30 de Diciembre de 2004.

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 1887, el artículo 38º del Código Fiscal, la Ley 3098 y sus modificatorias y la Resolución General Nº 108 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 19º de la Ley Nº 1887, corresponde adherir a la Resolución General Nº 108 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2005 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2005, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 38º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir a lo establecido por la Resolución General Nº 108 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 16 de mayo del año 2005 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2004 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º: Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imposables, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3º: Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2004 operará el 16 de mayo del año 2005 para los siguientes contribuyentes:

- 1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
- 2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General de Rentas

I: 17-01-05 V: 19-01-05

ANEXO I

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
CONVENIO MULTILATERAL
FECHAS DE VENCIMIENTOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**

**ANTICIPO MES DE VENCIMIENTO
CONTRIBUYENTES CON Nº DE INSCRIPCIÓN
TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)**

	0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
	<u>Día</u>	<u>Día</u>	<u>Día</u>	<u>Día</u>	<u>Día</u>
01 Febrero 2005	14	15	16	17	18
02 Marzo 2005	14	15	16	17	18
03 Abril 2005	13	14	15	18	19
04 Mayo 2005	13	16	17	18	19
05 Junio 2005	13	14	15	16	17
06 Julio 2005	13	14	15	18	19
07 Agosto 2005	16	17	18	19	22
08 Septiembre 2005	13	14	15	16	19
09 Octubre 2005	13	14	17	18	19
10 Noviembre 2005	14	15	16	17	18
11 Diciembre 2005	13	14	15	16	19
12 Enero 2006	13	16	17	18	19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 190 21-12-04

Artículo 1º-AUTORIZASE a los señores José STAGNITIA (L.E. Nº 07.024.725) y Victor STAGNITTA (L.E. Nº 07.033.542), a transferir en venta el inmueble Individualizado como Parcela J., Macizo 7 (ex Lote 1 Macizo 8) del Parque Industrial de Trelew.

Artículo 2º. - APRUEBASE el destino que la firma COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A dará a las instalaciones radicadas en la parcela 1 Macizo 7 del Parque Industrial de Trelew.

Artículo 3º.- EXCEPTÚESE a la firma "COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A» al cumplimiento del artículo 8º del Decreto Nº 253/14.

Res. Nº 191 27-12-04

Artículo 1 º.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2004 por el monto de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 31.120,00)correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación y actividades silvícolas que figuran en el Anexo 1, el cual forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

Plan Titular	Documento	Sup (ha)	Actividad	Monto (\$)
5.6	Plantación	1.120		
3504 Palenque SRL	CUIT: 30-69621150-3	50	Poda	3.000
6004 Zulrīga, Demesio Felidor	DNI: 7.814.303	1	Plantación	200
6104 Espona, Mario	DNI: 23.776.388	5	Plantación	1.000
6204 Silveti, Guillermo	DNI: 11.579.459	3	Plantación	600
6304 Silveti, Guillermo	DNI: 11.579.459	5	Plantación	1.000
6404 Bortallo, Luciano Raúl	DNI: 20.579.095	10	Plantación	2.000
6504 Señoríño, Ana María Angélica	DNI: 11.073.764	10	Plantación	2.000
6604 Pérez, Ricardo	DNI: 7.615.002	2	Plantación	400
6704 Valente, Mario Oscar	DNI: 10.147.940	8	Plantación	1600
6804 Sigman, Hugo Arnoldo	LE: 4.449.728	2	Plantación	400
6904 Ruiz, Oscar Argentino	DNI: 10.027.796	44	Plantación	8.800

Total General: Doscientos Noventa y Cinco con 60/ 100 hectáreas (295,60 Has) Pesos: Treinta y Un Mil Ciento Veinte (\$31.120)

Res. Nº 192 27-12-04

Artículo 1 º.- Apruébase la transferencia de fondos al Municipio de El Hoyo, en la persona de su Intendente, Don Santiago Altidoro Cárdenas, LE. Nº 5.413.163, de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 57.500.-), los cuales serán destinados a la construcción de una fábrica de desecado de verduras, seis (6) invernáculos metálicos y la compra de elementos de riego y semillas que serán utilizados por un consorcio de pequeños productores.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 60: Ministerio de la Producción, Programa 30: Fortalecimiento de agencias locales, U.G.: 11999, IPP: 5-7-6: Aportes a gobiernos municipales, Fuente de financiamiento: 111, del Ejercicio 2004.

Artículo 3º.- El Municipio de El Hoyo deberá rendir los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Res. Nº 193 27-12-04

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de fondos al Municipio de Gaiman, en la persona de su Intendente, Don Raúl Milton Mac Bumey, LE. Nº 7.820.258, de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), los cuales serán destinados a remodelar las instalaciones de la Cooperativa Agropecuaria e Industria del Valle Limitada.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 60: Ministerio de la Producción, Programa 30: Fortalecimiento de agencias locales, U.G.: 11999, 1PP: 5-7-6: Aportes a gobiernos municipales, Fuente de financiamiento: 111, del Ejercicio 2004.

Artículo 3º.- El Municipio de Gaiman deberá rendir los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos..

Res. Nº 194 27-12-04

Artículo 1.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución Nº 147/04-MP el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º: Adjudicase a la firma Capsa Camiones Patagónicos S.A el Concurso Privado de Precios Nº 08/ 04 - M.P. «Adquisición de una Pick Up doble cabina tracción 4x2» por un monto total de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 48.700,00.-), en tanto que se desestiman las ofertas de las firmas AUTOSUR S.A. por no ser económicamente la mas conveniente y a la firma PEDRO CORRADI S.A. por no ajustarse en la capacidad de carga solicitado en el pliego de Bases y Condiciones».

Res. Nº 195 27-12-04

Artículo 1 º.- Apruébase la transferencia de fondos al Municipio de Epuyén, en la persona de su Intendente,

Don Pedro Luis Rubilar, D.N.I. N° 16.442.615, de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500.-), los cuales serán destinados a la adquisición de un contenedor frigorífico por parte del Municipio citado y destinado a los pequeños y medianos productores de fruta fina de Epuayén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 60: Ministerio de la Producción, Programa 30: Fortalecimiento de agencias locales, D.G.: 11999, IPP: 5-7-6: Aportes a gobiernos municipales, Fuente de financiamiento: 111, del Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- El Municipio de Epuayén deberá rendir los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Res. N° 196 29-12-04

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) fondos a la Municipalidad de Corcovado, a efectos de financiar la adecuación y construcción de instalaciones y al equipamiento del Centro de Capacitación y Transformación de la Madera, cuya concreción impulsó el Gobierno Provincial a través del Acta Acuerdo suscripta con fecha 22 de noviembre de 2004

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30, - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6. Transferencia a Municipalidades, del Ejercicio 2004.

Res. N° 197 29-12-04

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a la Municipalidad de El Maitén, a efectos de financiar la adecuación y construcción de instalaciones y al equipamiento del Centro de Capacitación y Transformación de la Madera, cuya concreción impulsó el Gobierno Provincial a través del Acta Acuerdo suscripta con fecha 3 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 31 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6. Transferencia a Municipalidades, del Ejercicio 2004.

Res. N° 198 29-12-04

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a la Municipalidad de Alto Río Senguer, a efectos de financiar la adecuación y construcción de instalaciones y al equipamiento del Centro de Capacitación y Transformación

de la Madera, cuya concreción impulsó el Gobierno Provincial a través del Acta Acuerdo suscripta con fecha 3 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 31 - Fuente de Financiamiento 111 Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6.- Transferencias a Municipalidades, del Ejercicio 2004.

Res. N° 199 29-12-04

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Artículo 1° de la Resolución N° 176/04 - MP.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 171 / 04 -MP.

Res. N° 200 29-12-04

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de fondos a la Municipalidad de Trevelin, a efectos de financiar la implementación del proyecto mencionado en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30, - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 6-3-4.- Préstamos a largo plazo a Municipalidades, del Ejercicio 2004.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Sciavino Esteban A.	27.678.592	Cultivos Hidropónicos Patagonia Arg.	\$ 10.000.- \$ 10.000.-
Localidad: Trevelin			

Res. N° 201 29-12-04

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de fondos a la Municipalidad de Trevelin, a efectos de financiar la implementación del proyecto mencionado en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 6-3-4: Préstamos a largo plazo a Municipalidades, del Ejercicio 2004.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto solicitado
Kukuchi Adolfo	7.749.400	Producción de cerezas	\$ 10.000.- \$ 10.000.-
Localidad: Trevelin			

Res. Nº 202 29-12-04

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de fondos a la Municipalidad de Trevelin, a efectos de financiar la implementación del proyecto mencionado en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30, - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 6-3-4.- Préstamos a largo plazo a Municipalidades, del Ejercicio 2004.

ANEXO 1

Nombre	DNI	Proyecto	Monto solicitado
Schiavino Carlos P.	11.350.191	Cultivo de hidropónivos Patagonia Argentina	\$ 8.000.- \$ 8.000.-
Localidad: Trevelin			

Res. Nº 203 29-12-04

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de fondos a la Municipalidad de Trevelin, a efectos de financiar la implementación del proyecto mencionado en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 Ministerio de la Producción - SAP 60 - Programa 30, - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 6-3-4.- Préstamos a largo plazo a Municipalidades, del Ejercicio 2004.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Villamañe Antonio Gustavo	20.491.954	Cultivo Hidropónicos Patagonia Argentina	\$ 10.000.- \$ 10.000.-
Localidad: Trevelin			

Res. Nº 204 29-12-04

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a efectos de fi-

nciar la adecuación y construcción de instalaciones y al equipamiento del Centro de Energías, cuya concreción impulsó el Gobierno Provincial a través del Acta Acuerdo suscripta con fecha 3 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30, Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6. Transferencia a Municipalidades, del Ejercicio 2004.

Res. Nº 205 29-12-04

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000) a favor de la Escuela Inicial Nº 93 de la localidad de Buenos Aires Chico en la persona de la Directora Lidia Billone DNI Nº 10.170.255 con domicilio en 25 de Mayo 1260 de El Maitén, fondos que serán destinados a la adquisición de equipamiento e insumos para la Huerta Comunitaria Escolar de dicha Institución.

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 5 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Artículo 3º.- La Dirección de la Escuela Provincial Nº 93 deberá invertir los fondos en un plazo de treinta días de recibidos y rendir los mismos ante el servicio administrativo del Ministerio de la Producción quien procederá a su rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta días de invertidos.

Res. Nº 206 29-12-04

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la Escuela Nº 716 de Alto Río Senguerr en la persona del Director Eduardo Guallan DNI Nº 14.590.648 con domicilio en Sarmiento S/N de esa localidad, fondos que serán destinados a la adquisición de equipamiento e insumos para mejorar la instalación de la Chacra Experimental y desarrollar el Proyecto Institucional «Fortalecimiento de áreas productivas» ;

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Artículo 3º.- La Dirección de la Escuela Provincial Nº 716 deberá invertir los fondos en un plazo de treinta días de recibidos y rendir los mismos dentro de sesenta

días de invertidos ante el servicio administrativo del Ministerio de la Producción, quien procederá a su rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Res. Nº 207 29-12-04

Artículo 1°.-Apruébese la transferencia de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000) a favor de la Escuela N° 721 de Camarones, en la persona de su Director Darío Funes DNI N° 17.124.633 con domicilio en esa localidad, los cuales serán destinados a la adquisición de equipamiento e insumos dentro del marco del Proyecto «Desarrollo de la Cría de Bivalvos».

Artículo 2°.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 5 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- La Dirección de la Escuela Provincial N° 721 deberá rendir los fondos en un plazo de treinta días de recibidos y rendir los mismos ante el servicio administrativo del Ministerio de la Producción quien procederá a su rendición ante el Tribunal de Cuentas» de la Provincia dentro de los sesenta días de invertidos.

Res. Nº 208 29-12-04

Artículo 1°.-Apruébese la transferencia de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000) a favor de la Escuela N° 94 de Lago Blanco en la persona del Director Dante ValdemarThaile N° 16.780.250 con domicilio en la calle 12 de esa localidad, los cuales serán destinados a la adquisición de equipamiento e insumos para el vivero forestal escolar de la Escuela N° 94 de Lago Blanco, dentro del marco del Proyecto «Forestando esperanzas en una Escuela de Frontera».

Artículo 2°.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la jurisdicción 60- Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 5 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- La Dirección de la Escuela Provincial N° 94 deberá rendir los fondos en un plazo de treinta días de recibidos y rendir los mismos ante el servicio administrativo del Ministerio de la Producción quien procederá a su rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta días de invertidos.

Res. Nº 209 29-12-04

Artículo 1°.- Apruébese la transferencia de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Escuela Inicial N° 445 de Cholilla en la persona de la Directora Mirtha Montesino N° 12.898.169 con domicilio en la Man-

zana 55 de esa localidad, los cuales serán destinados a la adquisición de equipamiento e insumos para realizar un invernáculo comunitario escolar en la Escuela Inicial N° 445, dentro del marco del Proyecto» Conocer para disfrutar de un medio saludable».

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la Jurisdicción 60- Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 30 - Ubicación Geográfica - 11999" - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 5 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- La Dirección de la Escuela Inicial N° 445 deberá rendir los fondos en un plazo de treinta días de recibidos y rendir los mismos ante el servicio administrativo del Ministerio de la Producción quien procederá a su rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta días de invertidos.

AÑO 2005

Res. Nº 01 06-01-05

Artículo 1°.- Autorizar el incremento del cupo de vales de combustible hasta un monto total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,-).

Artículo 2°.- Apruébase el incremento del cupo solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

**MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE**

AÑO 2005

Res. Nº V-04 10-01-05

Artículo 1°.- ESTABLECESE la capacitación obligatoria del personal de las mesas de Entradas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a tomar las medidas que resulten necesarias a los efectos de cumplir con lo ordenado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNASE a la Dirección de Capacitación dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete como órgano encargado de coordinar e impartir las correspondientes capacitaciones.

Sección General

EDICTO

En nuestro carácter de Liquidadores de Ermar S.R.L. (en liquidación) comunicamos que estamos cumplimentados los requisitos del art. 107 de la ley 19.550, estando suficiente garantizadas las obligaciones sociales, según surge el Balance de distribución parcial de fecha 31/10/04, y conforme pedido de fecha 09 de Agosto de 2004 e instrucciones que dieron los socios en fecha 12 de Agosto de 2004 (acta N° 16), se ha decidido la distribución parcial en especie de acuerdo al siguiente detalle, respecto de la distribución de los rodados: corresponde al socio Ricardo Aníbal Cruz el equivalente al 14,433% de los rodados, y a los socios Marta Dolores y Horacio Manuel Iglesias el 68,55% del total de los rodados, respecto de la distribución de las maquinas y herramientas: corresponde al socio Ricardo Aníbal Cruz el equivalente al 12,950%, y a los socios Marta Dolores Iglesias y Horacio Manuel Iglesias el equivalente al 87,050% del rubro, en relación a muebles y útiles corresponde el 100% a Marta y Horacio Iglesias.-

Liquidadores: Contador Público Pablo A. Ortega, Sr. Patricio Mardones.-

Domicilio de los Liquidadores y lugar para realizar las oposiciones de la ley a la distribución parcial: Franca N° 718 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, horario de atención de 16:00 a 20:00 hs.-

Se informa que en el plazo para ejercer al derecho de oposición vencerá a los 15 días de finalizada la última publicación.-

Publicación: por tres (3) días.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Enero de 2005.-

PATRICIO RENE MARDONES

Liquidador

PABLO ADOLFO ORTEGA

Liquidador

I: 18-01-05 V: 20-01-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/ALVAREZ, ANIBAL Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1325 - F° 107 - Año 2001 - Ficha 60397) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública

subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (U\$S 1.424,80.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan cuatro puertas, modelo DUNA SDL 1,3, año 1993, motor marca FIAT N° 146B10003615718, chasis marca FIAT N° 8AS146000*P5037830, Dominio TPX 421. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Bahía Blanca al 31/10/04 la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.889,80.-); asimismo registra deuda en Tribunal de Faltas - Bahía Blanca - por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-). Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 2 de Febrero del 2005 a las 10:45 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero en dinero en efectivo.

Secretaría, 21 de Diciembre del 2004.

ANDREA GARCIA ABAD

Secretaria de Refuerzo

I: 19-01-05 V: 21-01-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/TROCKI AGRO E INDUSTRIA S.R.L. Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 97 - F° 483 - Año 1999 - Ficha 54863) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (U\$S 5.413,20.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca TOYOTA, tipo pick up, modelo HILUX 4 x 2 cabina doble DLX, año 1997, motor marca TOYOTA N° 3L-4384102, chasis marca TOYOTA N° 8AJ33LN86V9751076, Dominio BQB 117. Se deja constancia que el automotor fue dado de alta para circular, mediante Expte. 10.424/03, en la Municipalidad de Caleta Olivia (Provincia de Santa Cruz) y

registra deuda desde el 6° bimestre de 1997 hasta el 5° bimestre de 2004 por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.722,99.-); asimismo, el automotor registra las siguientes infracciones: Expte. 39.382/04, Actas N° 65286, 60689, 53130 y 49925 - Módulos PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 432.-) estado actual: sin resolución; Expte. N° 22.695/00, Actas N° 38517, 41729, 42996, 47889 y 48613, estado actual: se encuentra en Asesoría Letrada, fecha de salida del Expte. del I.M.F. el 28/04/04, Módulos: PESOS OCHOCIENTOS VIENTE (\$ 820.-). Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, debiéndose hacer efectiva esta sobre el producido del vehículo subastado; pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 9 de Febrero del 2005 a las 11:30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 24 de Diciembre del 2004.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaría de Refuerzo

I: 19-01-05 V: 21-01-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber que por TRES (3) DÍAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/TILLERIA, NARCISO Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 490 - F° 3 - Año 2000 - Ficha 57465) ha sido designado Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1° - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILOCHOCIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$ 2.870,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un au-

tomotor marca RENAULT, tipo berlina cuatro puertas, modelo MEGANE RT TRIC. 2.0 año 1999, motor marca RENAULT N° AC00284, chasis marca RENAULT N° 8A1L64GTZWS011566, Dominio CNA 827, equipado con herramientas de normas y ruedas de auxilio armada. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Sub Delegación de Rentas de El Bolsón (Provincia de Río Negro) al 30/11/2004 la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 247,10.-) por cuotas 3, 4 y 5 de 2004. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en el horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 9 de Febrero de 2005, a las 11:45 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 30 de Diciembre de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaría

I: 19-01-05 V: 21-01-05

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría Autorizante, se hace saber por TRES (3) DÍAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CASTILLOACOSTA, EDUARDO ALFREDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 142 - año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (US\$ 1.337.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan dos puertas, modelo VIVACE CL, año 1996, motor marca FIAT N° 159A20388294319, chasis marca FIAT N° 147BB007356482, Dominio AQD 259. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 17/11/94 la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 609,80.-) en concepto de impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 2° a 5° cuota año 2001, 7° cuota año 2001

a 11° cuota año 2002 y 1° cuota año 2003 a 11° cuota año 2004.-

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 2 de Febrero de 2005 a las 11:45 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 16 de Diciembre del 2004.

Dra. CLAUDIAA. TEJADA
Secretaria

I: 19-01-05 V: 21-01-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría Autorizante, se hace saber por DOS (2) DÍAS que en los autos caratulados: «LLOYDS TSB BANK PLC C/GARABAL, GRACIELA SUSANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Expte. 182 - Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL ONCE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 52.011,57.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como CIRCUNSCRIPCIÓN 1 - SECTOR 6 - MANZANA 84 - PARCELA 5 (EX - LOTE 9 MANZANA 262), Matrícula (01-37) 45366. Se deja constancia que el inmueble registra la siguiente deuda en la Municipalidad de Trelew: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.896,80.-) de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicio por el período en juicio: 12° Cuota Año 1997 a 11° Cuota Año 2.000 con Boleta de Deuda N° 50.396 mas gastos administrativos y Costas Judiciales que le pudieren corresponder, mas PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.399,50.-) por el período posterior: 12° cuota año 2000 a 9° cuota año 2004; PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.230,20.-) por Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.), en concepto de Obra de Pavimento ejecutado sobre calle 25 de Mayo entre Henry

Jones y Juan de la Piedra. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Se trata de un inmueble de 3 dormitorios, un living, una cocina-comedor, un baño, un galpón de 13 m por 7 m aproximadamente, en buen estado de conservación; el bien se encuentra habitado por dos mayores y tres menores. La demandada ha sido intimada en el acta de constatación del estado de ocupación del inmueble de fecha 11/12/03, a desalojar el mismo en el término de diez (10) días.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no proceda la compra en comisión ni la disponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C., modificado por Ley 4168.

VISITAS E INFORMES: Los días de Publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 9 de Febrero de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA de (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 21 de Diciembre de 2004.

Dra. CLAUDIAA. TEJADA
Secretaria

I: 19-01-05 V: 20-01-05.

EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE DISTRIBUIDORA CM S.R.L

DATOS DE LOS SOCIOS: CAMILA TRIBUZIO, argentina, mayor de edad, nacida el 5 de octubre de 1940 en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, viuda, titular de la LC. 4.159.236, empresaria, domiciliada en calle 9 de Julio N° 160 de esta ciudad y MONICA VIVIANA TRIGO, argentina, mayor de edad, nacida el 24 de junio de 1966 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casada en primeras nupcias con Adrián Oscar Zwenger, empresaria, titular del DNI. 17.645.569, domiciliada en Barrio Juan B. Justo MZ 510 casa 21, de esta ciudad; **FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO:** 29 de diciembre de 2004. **DENOMINACIÓN SOCIAL:** DISTRIBUIDORA CM SRL. **DOMICILIO SOCIAL:** 9 de Julio 160 Puerto Madryn.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o mediante la contratación de terceros a las siguientes actividades: **ALMACENAMIENTO:** Almacenar sustancias alimenticias y bebidas de todo tipo de especie y mercaderías en general. Sean propias o ajenas, consignadas o no. A tales fines está facultada para contratar, comprar, alquilar y/o recibir en comodato predios, galpones, almacenes, cámaras frigoríficas y/o cualquier otro mueble o inmueble que permita el estibaje o almacenamiento de sustancias alimenticias y bebidas con o sin alcohol, listas para el consumo o jugos para diluir o preparar, aguas, sodas,

gaseosas y cuanta bebida pueda ser introducida al comercio. Esta actividad podrá ejercerla por su cuenta, a cuenta y riesgo de terceros y/o asociada a terceros y/o a través de terceros, por contratación directa o prestándose en licitaciones públicas o privadas. **DISTRIBUCIÓN y TRANSPORTE:** Distribuir y transportar, mediante la utilización de vehículos propios y/o de terceros, sustancias alimenticias y bebidas de todo tipo de especie y mercaderías en general.

Sean propias o ajenas, consignadas o no. A tal fin se está facultada para contratar, comprar, alquilar y/o recibir en comodato los vehículos que fueran necesarios para prestar el servicio de distribución y transporte. Esta actividad podrá ejercerla por su cuenta, a cuenta y riesgo de terceros y/o asociadas a terceros y/o a través de terceros, por contratación directa, presentándose en licitaciones pública o privadas. **MANDATARIA:** Podrá ejercer mandatos, corretajes y representaciones comerciales y civiles, dentro del ramo del almacenamiento, distribución, entrega y/o transporte de mercaderías en general y de sustancias alimenticias y bebidas de todo tipo en especial, vinculadas con el objeto social relacionado. **IMPORTADORA - EXPORTADORA:** Como tal podrá importar y/o exportar todos los elementos, materias primas, mercaderías, sustancias alimenticias y bebidas de cualquier tipo que las leyes autoricen, directa o indirectamente conexos con la explotación del objeto social relacionado. **PLAZO DE DURACION:** DIEZ (10) AÑOS, desde la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) dividido en trescientas cuotas partes de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, suscripto íntegramente por las socias, en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada una.

COMPOSICION DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION: La administración será ejercida por los socios gerentes en forma conjunta, indistinta o alternada. La Fiscalización, será ejercida por los mismos socios sin sindicatura. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El 30 de junio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-01-05.

EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia Leiva de Nogal, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de Junio de 2003, la firma ESTABLECIMIENTO GANADERO **LA GACELA S.A.** decidió cambiar su jurisdicción a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, estableciendo sede social en calle Francia N° 771 1° Piso.

Comodoro Rivadavia, de 2003.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 19-01-05.

ODONTOCOM S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 2005, a las 20:30 horas en la sede social de la empresa, sita en Alem 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la renuncia del Directorio.
- 3) Elección y designación del nuevo Directorio.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238-Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 21:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

I: 13-01-05 V: 19-01-05.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/04**

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y
Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación» para el Barrio Río Chubut, ubicado en la localidad de Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 4.530.529,46 (pesos cuatro millones quinientos treinta mil quinientos veintinueve con cuarenta seis centavos)

Valores al mes de Septiembre de 2004.

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID) /Prov. del Chubut.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos sesenta) días corridos

Adquisición de Pliegos: A partir del 30 de diciembre de 2004 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente limitación.

Valor de Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil)

Consultas: A partir del 30 de diciembre de 2.004 y hasta el día 20 de Enero de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson Chubut

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 3 de Febrero de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 3 de Febrero de 2005 a las 10:00hs, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 490/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Mas información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR

I: 13-01-05 V: 19-01-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE
LA NACION
PLAN FEDERAL DE SALUD
DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO
INFANTIL
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
MATERNO INFANTIL Y NUTRICION - PROMIN
SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA
DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN-CHUBUT
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO -**

Licitación Pública N° 61U

Resolución fecha: 10 de enero de 2005 - Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chubut (UEP) del Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil llama a Lici-

tación Pública para la adquisición de equipamiento Médico para el Hospital Trelew.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: La fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 22 de febrero de 2005 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en Secretaría de Salud sito en Mariano Moreno N° 555 - Rawson - Chubut. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: En las oficinas de la UEP, sita en Mariano Moreno 555 Rawson - Chubut, en días hábiles de 8 a 12:30 y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 4°, CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$) 100 mediante depósito en la cuenta corriente N° 42620080/50 del Banco Nación Argentina, sucursal Rawson sito en San Martín 408, Rawson Chubut o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el Marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 182 y Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 156, ambas de Trelew.

Licitación abreviada N° 01/05-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 127.250,00.
Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 03/02/05 - Hora: 10:00.
Lugar: Ministerio de Educación-Avda. 9 de Julio 24-Rawson.

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.
Valor del Pliego: \$ 70,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO DE EDUCACION - 9 de Julio 24 - (9100) Rawson - Chubut.

Financiamiento Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 59/04**

Obra: Ampliación y Refacción Escuela N° 108.
Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 700.565,00).
Garantía de oferta: Pesos Siete mil seis con 00/100 (\$ 7.006,00).
Capacidad de ejecución anual: Pesos Un millón cuatrocientos un mil ciento treinta con 00/100 (\$ 1.401.130,00).
Especialidad: Arquitectura.
Lugar de emplazamiento: Lago Puelo.
Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.
Valor del Pliego: Setecientos uno (\$ 701,00).
Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel.
Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia.
Casa del Chubut Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presentación de propuestas: Hasta el Lunes 14 de Febrero de 2004, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.
Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.
Día: Lunes 14 de Febrero de 2004 - Hora: 9:00 hs.
Expte. N° 000012/05 SIPySP

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 60/04**

Obra: Ampliación y Refacción Escuela N° 121.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos trece mil doscientos veintiocho (\$ 613.228,00).

Garantía de oferta: Pesos Seis mil ciento treinta y dos con 00/100 (\$ 6.132,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 1.226.456,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: El Cajón - Cholila.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos trece (\$ 613,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de propuestas: Hasta el día Lunes 14 de Febrero de 2004, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: Lunes 14 de Febrero de 2004 - Hora: 9:00 hs. (*)

(*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

Expte. N° 000010/05 SIPySP

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

AVISO LICITACION PUBLICA N° 01/05

OBJETO: Contratación de un Seguro de Accidentes Personales para los alumnos del sistema educativo de la Provincia del Chubut.

Por cuenta y orden del GOBIERNO PROVINCIAL.

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Negocios Casa Matriz - BANCO DEL CHUBUT S.A. Rivadavia 615 - Rawson Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un millón doscientos ochenta y dos mil quinientos (más I.V.A.).

APERTURA OFERTAS: 14/02/05 - HORA: 10:00

INICIO COBERTURA: 01/01/05 - VIGENCIA: 1 año.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Negocios - Rivadavia 615 Rawson Chubut - Te. 480137 - Suc. Bs. As. 25 de Mayo 273.

P: 18, 19, 25, 26, 31-01-05 y 01-02-05.

AVISO LICITACION PUBLICA N° 02/05

OBJETO: Contratación Seguros de Accidentes Personales, Muerte, Invalidez total permanente, Invalidez parcial permanente y Asistencia Médico Farmacéutica.

Por cuenta y orden del GOBIERNO PROVINCIAL.

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Negocios Casa Matriz - BANCO DEL CHUBUT S.A. Rivadavia 615 - Rawson Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa mil (más I.V.A.).

APERTURA OFERTAS: 14/02/05 - HORA: 13:00

INICIO COBERTURA: 01/01/05 - VIGENCIA: 1 año.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Negocios - Rivadavia 615 Rawson Chubut - Te. 480137 - Suc. Bs. As. 25 de Mayo 273.

P: 18, 19, 25, 26, 31-01-05 y 01-02-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX**AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/04**

OBRA: «Ampliación Escuela N° 97.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta (\$ 563.830, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho (\$ 5.638,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Novecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y seis (\$ 966.566,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Las Pampas.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Diez (210) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos Sesenta y Cuatro (\$ 564,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia. Av. Quintana s/n - Km.3 - Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut. Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día 14 de Febrero de 2005, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

DÍA: Lunes 14 de Febrero de 2005.

HORA: 9:00 (*) hs.

(*) Apertura continuada de licitaciones, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

EXPEDIENTE N°: 00011/05 SIPySP.

I: 19-01-05 V: 25-01-05.
